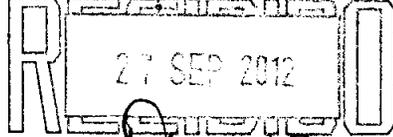


CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN PRO DESARROLLO SOCIAL DE GUATEMALA
-ONG-
DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG-



Firma: [Handwritten Signature] Hora: 12:30
Guatemala, C. A.



GUATEMALA, AGOSTO DE 2012



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 31 de agosto de 2012

Señor
José Daniel Guevara Navas
Presidente y Representante Legal
Asociación Pro Desarrollo Social de Guatemala -ONG-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN PRO DESARROLLO SOCIAL DE GUATEMALA
-ONG-
DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, AGOSTO DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Otros Aspectos Legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Limitaciones al Alcance	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	3
Comentarios	3
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	7
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	9
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	10
ANEXOS	11
Información Complementaria del Área Financiera	12





Guatemala, 31 de agosto de 2012

Señor
José Daniel Guevara Navas
Presidente y Representante Legal
Asociación Pro Desarrollo Social de Guatemala -ONG-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

De conformidad con el nombramiento No. DAEE-0426-2011, de fecha 22 de diciembre de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, fui designado para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, a los fondos públicos administrados y ejecutados por la Asociación de la cual usted es el Representante Legal.

En cumplimiento al nombramiento antes citado, se procedió a solicitar la información al Representante Legal de la Asociación, la cual no fue presentada y al no tener acceso y disposición de la información de la Asociación "APRODESGUA ONG", es materialmente imposible practicar la Auditoría, en virtud de lo anterior, se procedió a presentar la denuncia respectiva en la Oficina de Atención Permanente del MINISTERIO PÚBLICO, tomando como fundamento legal lo establecido en los artículos 2, 4 incisos a), b) y j), 7, 27 y 30 del Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; artículo 46 incisos b), c) y d) y 49 del Acuerdo Gubernativo No.318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

1. Limitación al acceso y disposición de información

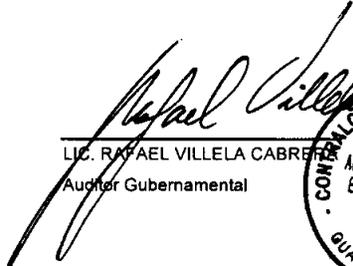
La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Rafael Villela Cabrera y Supervisor Lic. Neftali Gomez Ayala.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

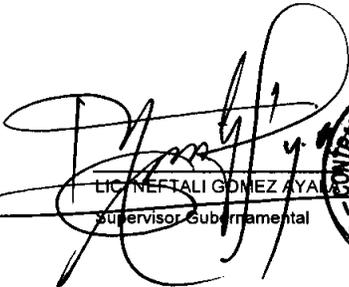
Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA


LIC. RAFAEL VILLELA CABRERA
Auditor Gubernamental




LIC. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental





1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

De conformidad con la información que obra en los registros de la Contraloría General de Cuentas, el nombramiento del señor **JOSÉ DANIEL GUEVARA NAVAS**, como PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Asociación se encuentra inscrito con el número de partida 18207, folio 18207 del libro 01, en el Sistema Único de Registro Electrónico de Personas Jurídicas a cargo del Ministerio de Gobernación.

La Asociación se encuentra registrada en la Contraloría General de Cuentas con el número de cuentadancia A5-839; e inscrita como entidad no lucrativa en el Registro Tributario Unificado de la Superintendencia de Administración Tributaria, con el número de identificación tributaria 6385359-0.

Función

La Asociación "APRODESGUA ONG" es una entidad de carácter civil, privada, de proyección social, no lucrativa, apolítica, no religiosa, guatemalteca, científica, autónoma, con patrimonio y personalidad jurídica propia. Está conformada por personas individuales que promueven y contribuyen al desarrollo social, económico, turístico, ambiental y cultural de la República de Guatemala.

Sus fines y objetivos son diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos en beneficio del desarrollo humano integral de la familia guatemalteca, administrar y ejecutar recursos técnicos y financieros de proyectos de desarrollo ambiental, social, económicos, turísticos, educativos, culturales, deportivos y de salud, fortalecimiento y apoyo a la familia, con énfasis en las que viven en situación de pobreza y pobreza extrema, en situación de riesgo, promover la integración familiar y sus valores.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.



Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

Acuerdo Gubernativo No.318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Nombramiento número DAEE-0426-2011 de fecha 22 de diciembre de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Interno A-028-2012, según lo establecido en el numeral romano II del artículo 7, "Informe Corto".

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas, así como, proveer las recomendaciones a implementar para el buen funcionamiento del control interno de la Asociación.

Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones financieras y procesos administrativos, así como, sus documentos de soporte.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Comprobar que las operaciones financieras y procesos administrativos, ejecutados por la Asociación Pro Desarrollo Social de Guatemala -ONG- "APRODESGUA ONG", estén debidamente autorizadas por la Junta Directiva y que las mismas sean congruentes con su función.



Evaluar si los sistemas de control interno implementados por la entidad, aseguran el desarrollo eficiente de las actividades y el resguardo de los fondos públicos que administra.

Verificar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a las distintas operaciones auditadas, con criterios de transparencia en la calidad del gasto público.

Verificar si el sistema de contabilidad implementado por la Asociación llena los requisitos mínimos de registro, control y seguridad, para salvaguardar la información que se produce por las operaciones financieras que se efectúan.

Verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

Derivado del requerimiento de información presentado por la Comisión de Auditoría, la Asociación proporcionó información vía correo electrónico, lo que evidencia que administraron cuatro (4) proyectos correspondientes al ejercicio fiscal dos mil diez (2010) y once (11) proyectos correspondientes al ejercicio fiscal dos mil once (2011), los cuales ascienden a Q20.742,042.90 para los dos ejercicios fiscales; siendo la fuente de financiamiento el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala.

Limitaciones al Alcance

Con el objeto de cumplir con lo ordenado en el nombramiento, me constituí en las oficinas de la Asociación para que se proporcionara la documentación que respalda la ejecución de los proyectos, información a la que no se tuvo acceso y disposición de la misma por parte de la Comisión de Auditoría, en consecuencia fue materialmente imposible practicar la Auditoría.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se verificó en el Control de Nombramientos e Informes del Sistema de Auditoría



Gubernamental -SAG- de la Contraloría General de Cuentas y la última Auditoría se practicó con resultados hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil nueve (31/12/2009); los cuentadantes responsables del manejo de los fondos públicos son los siguientes: JOSE DANIEL GUEVARA NAVAS, Presidente y Representante Legal; MIJAIL ALEXANDER NÁJERA DÍAZ, Vicepresidente; y, CÁNDIDA ROSMERI ORTIZ SAZO, Tesorera; esta información figura así en dicho registro al quince de febrero de dos mil doce (15/02/2012).

Con el objeto de obtener información y documentación necesaria para practicar la auditoría me constituí en las oficinas de APRODESGUA ONG, el cuatro de enero de dos mil doce (04/01/2012), la que según registros del módulo denominado "Sistema de Información Gubernamental -SIG-" de la Contraloría General de Cuentas, está ubicada en la tercera calle siete guión ochenta y seis zona dos (3ª calle 7-86 zona 2), ciudad de Guatemala del Departamento de Guatemala, con el objeto de hacer entrega del oficio número APRODESGUA guión DAEE guión cero cuatrocientos veintiséis guión dos mil once guión cero uno (APRODESGUA-DAEE-0426-2011-01) de fecha cuatro de enero de dos mil doce (04/01/2012), el cual fue recibido en esa misma fecha por el señor MIJAIL ALEXANDER NÁJERA DÍAZ, quien se identificó con el documento personal de identificación (DPI) con número un mil setecientos sesenta y cinco, cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, cero ciento uno (1765 47444 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas, y según los registros de la Contraloría General de Cuentas, figura como vicepresidente de APRODESGUA ONG.

Al momento de notificarle el oficio indicado en el párrafo anterior, el señor Nájera me indicó que estaban en proceso de cambio de local para la oficina, la cual estaría ubicada en la zona dieciocho (18) de la ciudad de Guatemala, pero que oportunamente me informaría de la dirección exacta, para lo cual le proporcioné mi dirección de correo electrónico institucional rvillela@contraloria.gob.gt indicándome que me escribiría el día martes diez de enero (10/01/2012), así mismo, me proporcionó su número de teléfono, cuarenta millones ochocientos cuatro mil quinientos cincuenta y dos (40804552); posteriormente a esa fecha (10/01/2012) traté de comunicarme con el señor Nájera para conocer la nueva dirección y presentarme a practicar la auditoría en mención, pero no fue posible y como resultado de esta acción, el señor Nájera me envió un correo electrónico el doce de enero de dos mil doce (12/01/2012) en el que me indicó que él era el representante legal de la ONG, disculpándose de no informarme como se acordó por problemas de salud, solicitando a la vez una prórroga de quince días (15) para preparar la documentación solicitada en el oficio descrito en el punto anterior,



plazo que le fue concedido por la comisión de auditoría; así mismo indicó que la dirección exacta de la sede de la Asociación la estaría proporcionando por medio de correo electrónico.

El veintisiete de enero de dos mil doce (27/01/2012) traté de comunicarme por teléfono, pero fue imposible, por lo que le envié un correo electrónico pidiéndole que se comunicara urgentemente a mi teléfono cincuenta y siete millones cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y cinco (57057685) para tratar lo relacionado con la Auditoría; dicho correo lo envié a las siguientes direcciones de correo electrónico: aprodesgua-ong@hotmail.com (así figura en Guatecompras), y a mijailnajera@yahoo.com.mx de los cuales el correo de la Asociación regresó con notificación de fallo en la entrega, esto se da porque el sistema no lo reconoce, únicamente se entregó a su correo personal.

De lo indicado en el párrafo anterior se tuvo respuesta hasta el dos de febrero de dos mil doce (02/02/2012) por parte del señor "Mijail Alexander Nájera Díaz" desde la dirección de correo electrónico aprodesguaong@gmail.com cuyo mensaje literalmente dice: "Buen día, Se le adjunta la información requerida si hay alguna información que se deba adjuntar por favor enviarlo a esta dirección de correo o comunicarse con nosotros vía telefónica.", en ese correo adjunta un archivo de 31Kb de capacidad en formato "Word" titulado "aprodesgua ong.doc", el que contiene cuatro (4) proyectos correspondientes al ejercicio fiscal dos mil diez (2010) y once (11) proyectos correspondientes al ejercicio fiscal dos mil once (2011), detallando el nombre del proyecto, el número de convenio suscrito con el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, el número de contrato de la Asociación que suscribió con la Constructora, el plazo de la ejecución del proyecto y el costo total del proyecto en quetzales, cuya sumatoria para los dos ejercicios fiscales asciende a Q20.742,042.90; así mismo, consigna la nueva dirección de la Asociación, "15 av. 11-43 Col. Atlántida" y los números de teléfono siguientes: a) Cuarenta millones ochocientos cuatro mil quinientos cincuenta y dos (40804552), y b) Cuarenta y ocho millones novecientos treinta y un mil ciento cincuenta y uno (48931151). Atendiendo a la información enviada por el fiscalizado, ese mismo día tabulé la información en formato de "Excel" con el objeto de que me completara la siguiente información: La fecha del contrato suscrito entre la ONG y la Constructora, el nombre de la Constructora y el porcentaje de avance financiero y de avance físico, de acuerdo a la información contenida en cada expediente de proyecto al treinta y uno de diciembre de dos mil once (31/12/2011) o la fecha anterior más próxima, dicha información se requirió con carácter de urgente para el día siguiente, y no fue sino hasta el siete de febrero de dos mil doce (07/02/2012), cuando la Asociación completó la información requerida.

Derivado de lo expuesto anteriormente, el día viernes nueve de febrero de dos mil



doce (09/02/2012) me constituí en la nueva dirección de la Asociación APRODESGUA ONG, en la quince avenida once guión cuarenta y tres zona dieciocho (15 av. 11-43 zona 18) Colonia Atlántida, y pude constatar que no existe ningún inmueble en la quince avenida con ese número de nomenclatura, observando que la numeración encontrada en ese rango, que sería entre la once (11) calle y la doce (12) calle es la siguiente: once guión cero cinco (11-05), once guión quince (11-15), once guión setenta y cinco (11-75) y once guión ochenta y siete (11-87), existe un inmueble sin numeración pero aparenta estar desocupado y al tocar a la puerta no atendió ninguna persona.

Hasta el día lunes veinte de febrero de dos mil doce (20/02/2012) no se ha podido establecer comunicación por teléfono, ni por correo electrónico con el señor MIJAIL ALEXANDER NÁJERA DÍAZ, quien dice ser el Representante Legal de la Asociación APRODESGUA ONG, sin embargo, en el registro de la Contraloría General de Cuentas denominado "Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG-", figura como Vicepresidente de dicha Asociación; así mismo, es pertinente indicar que a dicha fecha no ha presentado a la Comisión de Auditoría, la documentación de las operaciones contables, legales y financieras correspondiente a la administración de fondos públicos durante los ejercicios fiscales dos mil diez (2010) y dos mil once (2011).

Conclusiones

En virtud de lo anteriormente expuesto, es materialmente imposible practicar Auditoría a la ASOCIACIÓN PRO DESARROLLO SOCIAL DE GUATEMALA -ONG- "APRODESGUA ONG", con registro de cuentadancia número A cinco guión ochocientos treinta y nueve (A5-839), para evaluar aspectos financieros y de cumplimiento relacionados con el manejo de los fondos públicos que ha administrado durante los ejercicios fiscales dos mil diez (2010) y dos mil once (2011).

En consecuencia se presentó la DENUNCIA INSTITUCIONAL, número DAJ-D-EE-41-2012, el 25 de junio de 2012, en contra de los Cuentadantes de la Asociación "APRODESGUA ONG", JOSÉ DANIEL GUEVARA NAVAS, Presidente y Representante Legal; MIJAIL ALEXANDER NÁJERA DÍAZ, Vicepresidente; y, CÁNDIDA ROSMERI ORTIZ SAZO, Tesorera, por el valor total de los contratos suscritos por la Asociación con diferentes constructoras, durante los ejercicios fiscales dos mil once (2011) y dos mil doce (2012), el cual asciende a la suma de Q20.742,042.90, en la Oficina de Atención Permanente del Ministerio Público.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Limitación al acceso y disposición de información

Condición

Con el objeto de obtener información y documentación necesaria para practicar la auditoría me constituí en las oficinas de APRODESGUA ONG, el cuatro de enero de dos mil doce (04/01/2012), la que según registros del módulo denominado "Sistema de Información Gubernamental -SIG-" de la Contraloría General de Cuentas, está ubicada en la tercera calle siete guión ochenta y seis zona dos (3ª calle 7-86 zona 2), ciudad de Guatemala del Departamento de Guatemala, para hacer entrega del oficio número APRODESGUA guión DAEE guión cero cuatrocientos veintiséis guión dos mil once guión cero uno (APRODESGUA-DAEE-0426-2011-01) de fecha cuatro de enero de dos mil doce (04/01/2012), el cual fue recibido en esa misma fecha por el señor MIJAIL ALEXANDER NÁJERA DÍAZ, quien se identificó con el documento personal de identificación (DPI) con número un mil setecientos sesenta y cinco, cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, cero ciento uno (1765 47444 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas, y según los registros de la Contraloría General de Cuentas, figura como vicepresidente de APRODESGUA ONG.

Al momento de notificarle el oficio indicado en el párrafo anterior, el señor Nájera me indicó que estaban en proceso de cambio de local para la oficina, la cual estaría ubicada en la zona dieciocho (18) de la ciudad de Guatemala, pero que oportunamente me informaría de la dirección exacta, para lo cual le proporcioné mi dirección de correo electrónico institucional rvillela@contraloria.gob.gt, posteriormente el señor "Mijail Alexander Najera Diaz" desde la dirección de correo electrónico aprodesguaong@gmail.com consignó la nueva dirección de la Asociación, "15 av. 11-43 Col. Atlántida" y los números de teléfono siguientes: a) Cuarenta millones ochocientos cuatro mil quinientos cincuenta y dos (40804552), y b) Cuarenta y ocho millones novecientos treinta y un mil ciento cincuenta y uno (48931151); por lo que me constituí en la nueva dirección de la Asociación APRODESGUA ONG, en la quince avenida once guión cuarenta y tres zona dieciocho (15 av. 11-43 zona 18) Colonia Atlántida, y pude constatar que no existe



ningún inmueble en la quince avenida con ese número de nomenclatura, observando que la numeración encontrada en ese rango, que sería entre la once (11) calle y la doce (12) calle es la siguiente: once guión cero cinco (11-05), once guión quince (11-15), once guión setenta y cinco (11-75) y once guión ochenta y siete (11-87).

Criterio

El Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 7, establece: "Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2, de la presente Ley".

Causa

Falta de observancia por parte de los Directivos de la Asociación, a la normativa relacionada a permitir el acceso de la información por parte de los Auditores Gubernamentales de la Contraloría General de Cuentas, para realizar su función fiscalizadora de los fondos públicos recibidos del Estado.

Efecto

La limitación al acceso y disposición de la información no permite determinar la calidad y transparencia en la ejecución de los fondos públicos administrados por la Asociación.

Recomendación

Comentario de los Responsables

Comentario de Auditoría

Acciones Legales y Administrativas

De conformidad con lo que establece el artículo 30 del Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, se procedió a presentar la denuncia DAJ-D-EE-41-2012 de fecha 25 de junio de 2012, en contra del señor José Daniel Guevara Navas, Presidente y Representante Legal; el señor Mijail Alexander Nájera Díaz, Vicepresidente; y la señora Cándida Rosmery Ortiz Sazo, Tesorera; todos Directivos de la Asociación APRODESGUA ONG.



15

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

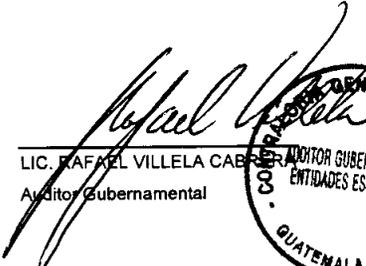
No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JOSE DANIEL GUEVARA NAVAS	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2010	31/12/2011
2	MIJAIL ALEXANDER NAJERA DIAZ	VICEPRESIDENTE	01/01/2010	31/12/2011
3	CANDIDA ROSMERI ORTIZ SAZO	TESORERO	01/01/2010	31/12/2011

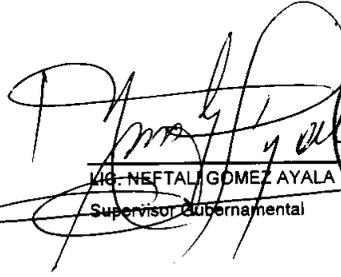


16

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA





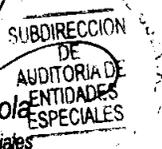

LIC. RAFAEL VILLELA CABRERIZA
 Auditor Gubernamental

LIC. NEFTALÍ GÓMEZ AYALA
 Supervisor Gubernamental

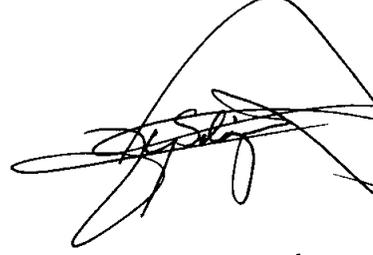
INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.

Lic. Alfonso E. Jordán Casasola
 Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas




Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



18

Información Complementaria del Área Financiera

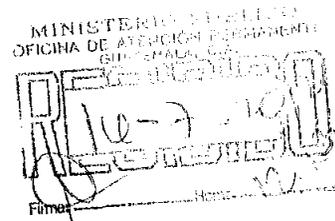
ANEXO 1
ASOCIACIÓN PRO DESARROLLO SOCIAL DE GUATEMALA -ONG- "APRODESGUA ONG"
CONTRATOS SUSCRITOS CON DIFERENTES CONSTRUCTORAS
 Período: Del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011

N.º	PROYECTO	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	CONVENIO No.	CONTRATO DE OBRA			PORCENTAJE DE AVANCE			
				CONTRATO No.	FECHA	MONTO	CONSTRUCTORA	% FINANCIERO	% FÍSICO	
1	Pavimentación de concreto calles Colonia La Leyenda Sector II, del tanque al zanjón	Municipio de San Pedro Ayampuc, Guatemala	CODEDE 52-2010	01-2010	27/06/2010	Q1599.710.00	MEZCLA MIXTA	100	100	
2	Pavimentación de concreto calles Colonia San Luis Sector II	Municipio de San Pedro Ayampuc, Guatemala	CODEDE 51-2010	02-2010	27/06/2010	Q1554.830.00	HERALI	100	100	
3	Mejoramiento Calle Principal de Aídes San José Nacahuí	Municipio de San Pedro Ayampuc, Guatemala	CODEDE 50-2010	03-2010	27/06/2010	Q2.492.625.80	MEZCLA MIXTA	100	100	
4	Centro de Salud, Cabecera Municipal de Villa Canales, Fase II	Municipio de Villa Canales, Guatemala	CODEDE 106-2010	04-2010	25/06/2010	Q1.750.000.00	MARQSA	100	100	
5	Construcción de calles pavimentadas colonia La Leyenda Sector I Fase 2	Municipio de San Pedro Ayampuc, Guatemala	CODEDE 110-2011	01-2011	29/06/2011	Q1.600.000.00	MEZCLA MIXTA	100	100	
6	Construcción de calles pavimentadas Colonia La Leyenda Sector II, Fase 3	Municipio de San Pedro Ayampuc, Guatemala	CODEDE 111-2011	02-2011	29/06/2011	Q1.500.000.00	MEZCLA MIXTA	85	100	
7	Construcción Calle Principal pavimentada de la Colonia Junco	Municipio de San Pedro Ayampuc, Guatemala	CODEDE 112-2011	03-2011	06/07/2011	Q1.000.000.00	MEZCLA MIXTA	85	100	
8	Construcción sistema de alcantarillado sanitario Colonia Altos de los Reyes, Fase II	Municipio de San Pedro Ayampuc, Guatemala	CODEDE 67-2011	05-2011	26/09/2011	Q1.499.930.70	MEZCLA MIXTA	85	100	
9	Construcción de calle pavimentada Cantón Punta del Pueblo, Cabecera Municipal de San Pedro	Municipio de San Pedro Ayampuc, Guatemala	CODEDE 166-2011	06-2011	26/09/2011	Q1.500.000.00	MEZCLA MIXTA	85	100	
10	Construcción de calle pavimentada de Aídes de los Reyes hacia Aídes La Lagunita, Callejón los Ortiz	Municipio de San Pedro Ayampuc, Guatemala	CODEDE 168-2011	07-2011	14/11/2011	Q800.000.00	MEZCLA MIXTA	85	100	
11	Construcción techo mínimo de Villa Canales	Municipio de Villa Canales, Guatemala	CODEDE 174-2011	08-2011	14/11/2011	Q899.995.00	MEZCLA MIXTA	80	100	
12	Construcción Pozo (s) y Línea de Conducción Cabecera Municipal	Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Guatemala	CODEDE 172-2011	09-2011	14/11/2011	Q1.500.000.00	HIDRODINAMICA	95	100	
13	Construcción y Equipamiento Pozo (s) Cantón Las Lunas, Aídes	Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Guatemala	CODEDE 173-2011	10-2011	14/11/2011	Q1.500.000.00	HIDRODINAMICA	40	100	
14	Construcción sistema de agua potable lotificación Las Mercedes, Aídes El	Municipio de Villa Canales, Guatemala	CODEDE 175-2011	11-2011	25/11/2011	Q109.951.40	MEZCLA MIXTA	55	100	
15	Construcción sistema de agua potable lotificación Santa María y II Aídes Jocotillo	Municipio de Villa Canales, Guatemala	CODEDE 176-2011	12-2011	25/11/2011	Q890.000.00	MEZCLA MIXTA	100	100	
						Total:				

Fuente: Información enviada por la Asociación vía correo electrónico.

Comentario: El presente cuadro muestra los contratos suscritos por la Asociación con diferentes constructoras para los ejercicios fiscales 2010 y 2011, según información enviada por la Asociación vía correo electrónico a la Comisión de Auditoría; no refleja proyectos de arrastre de ejercicios anteriores; no se tuvo a la vista ningún expediente para corroborar la información proporcionada.





33600

P-0211-1012

DAJ-D-EE-41-2012

SEÑORA FISCAL GENERAL Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE GUATEMALA.

RAFAEL VILLELA CABRERA, de cincuenta y un años de edad, casado, Administrador de Empresas, guatemalteco, de este domicilio, con cédula de vecindad número de orden A guión uno (A-1) y de registro seiscientos cinco mil ciento veintinueve (605129) extendida por el Alcalde Municipal de Guatemala del Departamento de Guatemala; señalo lugar para recibir notificaciones y/o citaciones, en la séptima avenida siete guión treinta y dos, zona trece, Primer Nivel, Dirección de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de Cuentas. Actúo en calidad de Auditor Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas y comparezco ante usted, con el objeto de presentar **DENUNCIA INSTITUCIONAL** en contra de los cuentadantes de la **ASOCIACIÓN PRO DESARROLLO SOCIAL DE GUATEMALA -ONG-**, siendo ellos: **JOSE DANIEL GUEVARA NAVAS**, Presidente y Representante Legal; **MIJAIL ALEXANDER NAJERA DIAZ**, Vicepresidente; y, **CANDIDA ROSMERI ORTIZ SAZO**, Tesorera; de quienes se desconoce su residencia, pero pueden ser notificados en la dirección proporcionada por el señor Mijail Alexander Nájera Díaz como sede social de la Asociación, ubicada en quince avenida once guión cuarenta y tres zona dieciocho (15 av. 11-43 zona 18) Colonia Atlántida, de la cual se desconoce con certeza si existe o no; en virtud de los hechos siguientes:

HECHOS

1. Fui designado para practicar Auditoria a la **ASOCIACIÓN PRO DESARROLLO SOCIAL DE GUATEMALA -ONG-**, la que podrá abreviarse **APRODESGUA ONG**, con registro de cuentadancia A cinco guión ochocientos treinta y nueve (A5-839), con el



Registro Nacional de las Personas, y según los registros de la Contraloría General de Cuentas, figura como vicepresidente de APRODESGUA ONG.

4. Al momento de notificarle el oficio indicado en el punto anterior, el señor Nájera me indicó que estaban en proceso de cambio de local para la oficina, la cual estaría ubicada en la zona dieciocho (18) de la ciudad de Guatemala, pero que oportunamente me informaría de la dirección exacta, para lo cual le proporcioné mi dirección de correo electrónico institucional rvillela@contraloria.gob.gt indicándome que me escribiría el día martes diez de enero (10/01/2012), así mismo, me proporcionó su número de teléfono, cuarenta millones ochocientos cuatro mil quinientos cincuenta y dos (40804552); posteriormente a esa fecha (10/01/2012) traté de comunicarme con el señor Nájera para conocer la nueva dirección y presentarme a practicar la auditoría en mención, pero no fue posible y como resultado de esta acción, el señor Nájera me envió un correo electrónico el doce de enero de dos mil doce (12/01/2012) en el que me indicó que él era el representante legal de la ONG, disculpándose de no informarme como se acordó por problemas de salud, solicitando a la vez una prórroga de quince días (15) para preparar la documentación solicitada en el oficio descrito en el punto anterior, plazo que le fue concedido por la comisión de auditoría; así mismo indicó que la dirección exacta de la sede de la Asociación la estaría proporcionando por medio de correo electrónico.
5. El veintisiete de enero de dos mil doce (27/01/2012) traté de comunicarme por teléfono, pero fue imposible, por lo que le envié un correo electrónico pidiéndole que se comunicara urgentemente a mi teléfono cincuenta y siete millones cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y cinco (57057685) para tratar lo relacionado con la Auditoría; dicho correo lo envié a las siguientes direcciones de correo electrónico: aprodesgua-ong@hotmail.com (así figura en Guatecompras), y a mijailnajera@yahoo.com.mx de



avance físico, de acuerdo a la información contenida en cada expediente de proyecto al treinta y uno de diciembre de dos mil once (31/12/2011) o la fecha anterior más próxima, dicha información se requirió con carácter de urgente para el día siguiente, y no fue sino hasta el siete de febrero de dos mil doce (07/02/2012), cuando la Asociación completó la información requerida.

7. Derivado de lo expuesto anteriormente, el día viernes nueve de febrero de dos mil doce (09/02/2012) me constituí en la nueva dirección de la Asociación APRODESGUA ONG, en la quince avenida once guión cuarenta y tres zona dieciocho (15 av. 11-43 zona 18) Colonia Atlántida, y pude constatar que no existe ningún inmueble en la quince avenida con ese número de nomenclatura, observando que la numeración encontrada en ese rango, que sería entre la once (11) calle y la doce (12) calle es la siguiente: once guión cero cinco (11-05), once guión quince (11-15), once guión setenta y cinco (11-75) y once guión ochenta y siete (11-87), existe un inmueble sin numeración pero aparenta estar desocupado y al tocar a la puerta no atendió ninguna persona.
8. Hasta el día lunes veinte de febrero de dos mil doce (20/02/2012) no se ha podido establecer comunicación por teléfono, ni por correo electrónico con el señor MIJAIL ALEXANDER NAJERA DIAZ, quien dice ser el Representante Legal de la Asociación APRODESGUA ONG, sin embargo en el registro de la Contraloría General de Cuentas denominado "Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG-", figura como Vicepresidente de dicha Asociación; así mismo, es pertinente indicar que a dicha fecha no ha presentado a la Comisión de Auditoría, la documentación de las operaciones contables, legales y financieras correspondiente a la administración de fondos públicos durante los ejercicios fiscales dos mil diez (2010) y dos mil once (2011).
9. En virtud de lo anteriormente expuesto, es materialmente imposible practicar Auditoría a la ASOCIACIÓN PRO DESARROLLO SOCIAL DE GUATEMALA -ONG-



sesenta y ocho zona cuatro (3ª calle 11-68 zona 4) Colonia La Arada, Villa Nueva, Guatemala, la que figura para la Asociación APRODESGUA ONG en los registros de Guatecompras, sin embargo fue entregado en la dirección registrada en el Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG- de la Contraloría General de Cuentas, tercera calle siete guión ochenta y seis zona dos (3ª calle 7-86 zona 2) Municipio de Guatemala del Departamento de Guatemala, lugar donde le fue entregado dicho requerimiento al señor Mijail Alexander Nájera, el cuatro de enero de dos mil doce (04/01/2012), y quien se identificó con el Documento Personal de Identificación (DPI) con número un mil setecientos sesenta y cinco, cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, cero ciento uno, (1765 47444 0101) extendida por el Registro Nacional de las Personas.

3. Fotocopia simple del registro de Guatecompras que contiene información de la Asociación APRODESGUA ONG relacionada con proyectos de infraestructura pública; fecha de consulta: el tres de enero de dos mil doce (03/01/2012).
4. Fotocopia simple del correo electrónico recibido del señor Mijail Nájera (mijailnajera@yahoo.com.mx), donde solicita prórroga para preparar la documentación de APRODESGUA ONG; fecha del correo: doce de enero de dos mil doce (12/01/2012).
5. Fotocopia simple del correo electrónico enviado a la Asociación APRODESGUA ONG (aprodesgua-ong@hotmail.com), y al señor Mijail Nájera (mijailnajera@yahoo.com.mx), donde se le requiere comunicarse urgentemente para tratar lo relacionado con la Auditoría; el correo de la Asociación regresó con notificación de fallo en la entrega, esto se da porque el sistema no lo reconoce, únicamente se entregó a su correo personal; fecha del correo: el veintisiete de enero de dos mil doce (27/01/2012).
6. Fotocopia simple del correo electrónico recibido del señor Mijail Nájera (aprodesguaong@gmail.com), donde adjunta un archivo de 31Kb de capacidad en formato "Word" titulado "aprodesgua ong.doc", el que contiene cuatro (4) proyectos



9. Fotocopia simple de la impresión de la consulta de cuentadancias en el módulo denominado "Sistema de Información Gubernamental -SIG-" de la Contraloría General de Cuentas, donde figura la tercera calle siete guión ochenta y seis zona dos (3ª calle 7-86 zona 2), Guatemala, que corresponde a la cuentadancia A cinco guión ochocientos treinta y nueve (A5-839) de la ASOCIACIÓN PRO DESARROLLO SOCIAL DE GUATEMALA -ONG- "APRODESGUA ONG"; fecha de la consulta: quince de febrero de dos mil doce (15/02/2012).
10. Fotocopia simple de la impresión de la consulta de Control de Nombramientos e Informes del Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG- de la Contraloría General de Cuentas, donde figura que la última Auditoría que se practicó fue con resultados hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil nueve (31/12/2009), así como los cuentadantes responsables del manejo de los fondos públicos, quienes aún son los mismos, siendo ellos los siguientes: JOSE DANIEL GUEVARA NAVAS, Presidente y Representante Legal; MIJAIL ALEXANDER NAJERA DIAZ, Vicepresidente; y, CANDIDA ROSMERI ORTIZ SAZO, Tesorera; fecha de la consulta: quince de febrero de dos mil doce (15/02/2012).
11. Cualesquiera otros documentos necesarios que se encuentren en los archivos de la Contraloría General de Cuentas, que permitan a la autoridad competente completar la investigación que en derecho corresponde, los cuales se individualizarán en el momento procesal oportuno.

FUNDAMENTO DE DERECHO

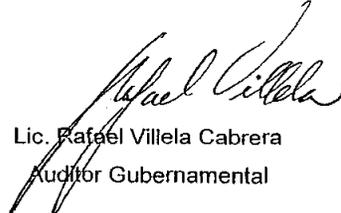
A) El Código Procesal Penal, Decreto 51-92, establece: Artículo 298 "Denuncia obligatoria. Deben denunciar el conocimiento que tienen sobre un delito de acción pública, con excepción de los que requieren instancia, denuncia o autorización para su



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

ORTIZ SAZO, Tesorera; y en el momento procesal oportuno como Querellante Adhesivo.

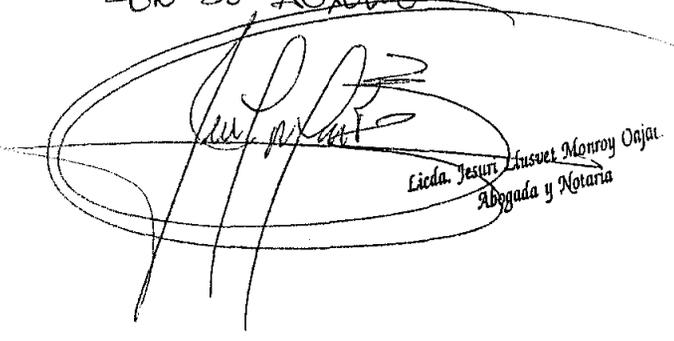
Acompaño duplicado y una copia del presente memorial y medios de convicción.
Guatemala, 25 de junio de 2012



Lic. Rafael Vilela Cabrera
Auditor Gubernamental



En su Auxilio



Lcda. Jesuri Anusvet Monroy Ojeda
Abogada y Notaria

AMPLIACIÓN DE DENUNCIA

DAJ-D-EE-41-2012

FISCALÍA DE DELITOS ADMINISTRATIVOS

M0012-2012-95326

SEÑORA FISCAL GENERAL Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE GUATEMALA.

RAFAEL VILLELA CABRERA, de datos de identificación conocidos dentro del presente expediente, comparezco ante usted, con el objeto de presentar **AMPLIACIÓN DE DENUNCIA** en el sentido siguiente:

I. Con fecha veinticinco de junio de dos mil doce fue presentada la DENUNCIA número DAJ guión D guión EE guión cuarenta y uno guión dos mil doce (DAJ-D-EE-41-2012), en la cual en el apartado de HECHOS numeral uno (1) por error se consignó el número DAEE guión cero doscientos cuarenta y seis guión dos mil once (DAEE-0246-2011) como Nombramiento de Auditoría.

II. El número correcto de Nombramiento de Auditoría es el DAEE guión cero cuatrocientos veintiséis guión dos mil once (DAEE-0426-2011), tal como figura en el numeral uno (1) de la parte de MEDIOS DE CONVICCIÓN y del cual obra en el expediente una copia certificada.

FUNDAMENTO DE DERECHO

A) El Código Procesal Penal, Decreto 51-92, establece: Artículo 298 "Denuncia obligatoria. Deben denunciar el conocimiento que tienen sobre un delito de acción pública,

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA DISTRITAL DE GUATEMALA
OFICINA DE ATENCION PERMANENTE
CONSTANCIA

Fecha Recepción: 6/9/2012 11:49:24 Constancia Número: MP001 2012 127349

El infrascrito Oficial de fiscalía de la Oficina de Atención Permanente de la Fiscalía Distrital de Guatemala del Ministerio Público, de conformidad con los artículos 2-6-110-150 y 297 del Código Procesal Penal hace constar que el DENUNCIANTE:

Nombre(s)		1er. Apellido		2do. Apellido		Apellido de Casada	
RAFAEL		VILLELA		CABRERA			
Calle	Avenida	No. Casa	Otra Dirección			Zona	
12		3-39	CALLE B, RES. KAJAVAL			3	
Colonia				Municipio / Departamento		Telefono	
				MIXCO GUATEMALA			
DPI		Edad	Sexo	Estado Civil	Nacionalidad	Profesión, Ocupación u Oficio	
23980535-6-01-01		51	M	CASADO(A)	GUATEMALTECA	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	
Otra Identificación:							
Correo Electronico:							

PRESENTO DENUNCIA EN RELACION AL EXTRAVIO DE:

, 1 NOMBRAMIENTO ORIGINAL DE AUDITORIA, NO.DAEE-0426-2011, DEL 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, a NOMBRE DE ASOCIACION PRO DESARROLLO SOCIAL DE GUATEMALA ONG (APRODESGUA)

Fecha del Hecho: 31/08/2012 00:00:00

Hecho ocurrido en:

Zona	Calle Hecho	Ave. Hecho	Casa Hecho	Otra Dirección Hecho	Municipio/Departamento
13		7	7-32	CONTRALORIA GRAL	GUATEMALA

Y para los usos legales que al interesado convengan, extiende, sella y firma la presente, que no prejuzga sobre el contenido ni validez de la misma y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

SE HACE CONSTAR QUE EL DENUNCIANTE INDICA QUE INTERPONE LA PRESENTE DENUNCIA CON EL UNICO FIN DE DEJAR CONSTANCIA DE LO OCURRIDO, DESCONOCIENDO QUIÉN PUDO COMETER EL HECHO DENUNCIADO

TOMANDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS, EN LAS QUE FUE COMETIDO EL HECHO, Y QUE DE LOS HECHOS DENUNCIADOS SE ESTABLECE QUE NO EXISTEN FACTORES DE RESOLUCIÓN, QUE POSIBILITEN LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS RESPONSABLES DEL MISMO, SE DESESTIMA LA PRESENTE DENUNCIA

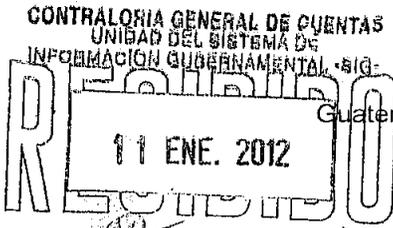
Luvia Elizabeth Pérez Hernández
OFICIAL DE FISCALÍA I
OFICINA DE ATENCIÓN PERMANENTE



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA



DAEE-0426-2011

Guatemala, 22 de diciembre de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. RAFAEL VILLELA CABRERA

Firma: *[Signature]* Hora: 9:48
Guatemala, C. A.

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION PRO DESARROLLO SOCIAL DE GUATEMALA -ONG- "APRODESGUA ONG", CON LA CUENTA No. A5-839, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2011, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO NEFTALI GOMEZ AYALA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

37568

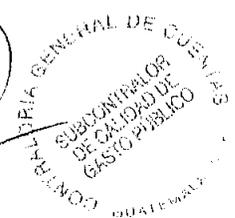
[Signature]

Lic. Antonio Armánde Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

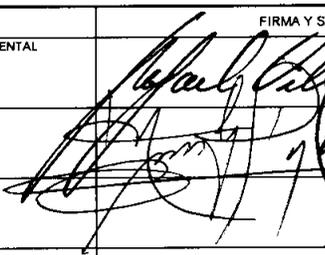
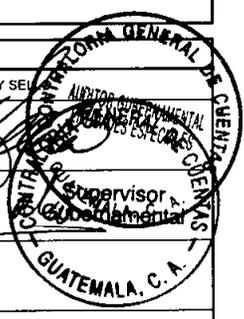


[Signature]

Lic. Felipe Ferrnando Fernández Contreras
Subcontratador de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA										
1 DATOS GENERALES										
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	ASOCIACIÓN PRO DESARROLLO SOCIAL DE GUATEMALA - APRODESOG									
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:	INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL - SIG-									
1.3 TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno)		Descentralizada		Autónoma		Municipalidades		X Entidades Especiales	
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	A5-839									
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES									
1.6 NOMBRAMIENTO No.(s)	DAEE-0428-2011									
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	22 DE DICIEMBRE DE 2011									
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	LIC. RAFAEL VILLELA CABRERA									
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)										
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL			Día Mes Año			AL			Día Mes Año
	1 1 2010			31 12 2011			No. MESES AUDITADOS			24
2 AUDITORÍA					5 OBRA PÚBLICA					
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	GUBERNAMENTAL				TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto			
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q -				Puentes	Q	-			
Saldo anterior*	Q -				Pavimentos	Q	-			
Ingresos	Q -				Edificios Escolares	Q	-			
Egresos	Q -				Otros edificios	Q	-			
*Ingresar únicamente si es examen especial					Salón usos múltiples	Q	-			
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS					Const. Y Mant. Carretera	Q	-			
3.1 *SANCIÓN					Instalaciones Deportivas	Q	-			
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	Sistema de Agua Potable	Q	-			
0	CI	C			Drenajes	Q	-			
					Energía Eléctrica	Q	-			
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO					Otros	Q	-			
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	TOTAL	0	Q	-		
0	CI	C			*Si es más de una obra agregar anexo					
3.3 *DENUNCIA					6 OBSERVACIONES					
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	NO SE PRACTICÓ LA AUDITORÍA POR LA LIMITACIÓN AL ACCESO Y DISPOSICIÓN DE LA					
1	CI	C	Q 20,742,042.90	Artículos 7 y 30 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas	INFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN, EN CONSECUENCIA SE PRESENTÓ DENUNCIA					
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo					INSTITUCIONAL EN EL MINISTERIO PÚBLICO.					
4 PRESUPUESTO										
Presupuesto Asignado	Q -									
Modificaciones (+) ó (-)	Q -									
Vigente	Q -									
Ejecutado	Q -									
Por devengar	Q -									
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES										
NOMBRES				CARGO			FIRMA Y SELLO			
LIC. RAFAEL VILLELA CABRERA				AUDITOR GUBERNAMENTAL			 			
LIC. NEFTALI GÓMEZ AYALA				SUPERVISOR						



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACIÓN PRO DESARROLLO SOCIAL DE GUATEMALA -ONG- "APRODESGUA ONG"	Dirección de la Entidad auditada	3ª calle 7-86 zona 2, Municipio de Guatemala del Departamento de Guatemala. (Según registros de la Contraloría General de Cuentas)
No. de Cuentadancia	A5-839	Teléfonos de la Entidad auditada	No disponible
Tipo de Auditoría	Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento	Periodo Auditado	Del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011
Nombramiento	DAEE-0426-2011 ✓	No. Carta a la Gerencia y fecha	No se dejó Carta a la Gerencia
Auditor Gubernamental	Lic. Rafael Vilela Cabrera	Supervisor	Lic. Neftalí Gómez Ayala

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	Pendiente	
	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
	ÁREA FINANCIERA					
1	LIMITACIÓN AL ACCESO Y DISPOSICIÓN DE INFORMACIÓN	José Daniel Guevara Navas (Presidente y Representante Legal), Mijail Alexander Nájera Díaz (Vicepresidente) y Cándida Rosmeri Ortiz Sazo (Tesorera).				No se practicó la Auditoría por la limitación al acceso y disposición de información de la Asociación, en consecuencia se presentó denuncia institucional en el Ministerio Público.
	CONDICIÓN					
	Con el objeto de obtener información y documentación necesaria para practicar la auditoría me constituí en las oficinas de					

bt

APRODESGUA ONG, el cuatro de enero de dos mil doce (04/01/2012), la que según registros del módulo denominado "Sistema de Información Gubernamental - SIG-" de la Contraloría General de Cuentas, está ubicada en la tercera calle siete guión ochenta y seis zona dos (3ª calle 7-86 zona 2), ciudad de Guatemala del Departamento de Guatemala, para hacer entrega del oficio número APRODESGUA guión DAEE guión cero cuatrocientos veintiséis guión dos mil once guión cero uno (APRODESGUA-DAEE-0426-2011-01) de fecha cuatro de enero de dos mil doce (04/01/2012), el cual fue recibido en esa misma fecha por el señor MIJAIL ALEXANDER NÁJERA DÍAZ, quien se identificó con el documento personal de identificación (DPI) con número un mil setecientos sesenta y cinco, cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, cero ciento uno (1765 47444 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas, y según los registros de la Contraloría General de Cuentas, figura como vicepresidente de APRODESGUA ONG.

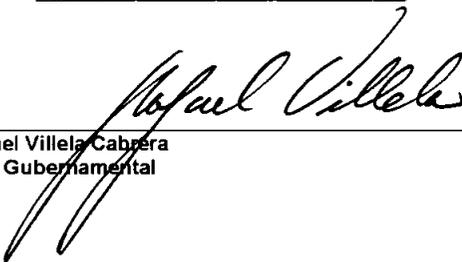
Al momento de notificarle el oficio indicado en el párrafo anterior, el señor Nájera me indicó que estaban en proceso de cambio de local para la oficina, la cual estaría ubicada en la zona dieciocho (18) de la ciudad de Guatemala, pero que oportunamente me informaría de la dirección exacta, para lo cual le proporcioné mi dirección de correo electrónico institucional rvillela@contraloria.gob.gt, posteriormente el señor "Mijail Alexander Najera Diaz" desde la dirección de correo electrónico aprodesquaong@gmail.com consignó la nueva dirección de la Asociación, "15 av. 11-43 Col. Atlántida" y los números de teléfono siguientes: a) Cuarenta millones ochocientos cuatro mil quinientos cincuenta y dos (40804552), y b)

<p>Cuarenta y ocho millones novecientos treinta y un mil ciento cincuenta y uno (48931151); por lo que me constituí en la nueva dirección de la Asociación APRODESGUA ONG, en la quince avenida once guión cuarenta y tres zona dieciocho (15 av. 11-43 zona 18) Colonia Atlántida, y pude constatar que no existe ningún inmueble en la quince avenida con ese número de nomenclatura, observando que la numeración encontrada en ese rango, que sería entre la once (11) calle y la doce (12) calle es la siguiente: once guión cero cinco (11-05), once guión quince (11-15), once guión setenta y cinco (11-75) y once guión ochenta y siete (11-87).</p>					
<p>RECOMENDACION</p>					<p>No hay recomendaciones.</p>

OBSERVACIONES: El Vicepresidente de la Asociación proporcionó la siguiente dirección como sede social de ésta: 15 Avenida 11-43 zona 18, Colonia Atlántida, pero no se tiene certeza de si existe o no, así mismo, los números de teléfono 4080-4552 y 4893-1151, y la dirección de correo electrónico: aprodesguaong@gmail.com

Fecha: 31 de agosto de 2012

f) Lic. Rafael Villeda Cabrera
Auditor Gubernamental




f) José Daniel Guevara Navas
Presidente y Representante Legal



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el día dieciocho de septiembre de dos mil doce, siendo las nueve horas con treinta minutos, yo, JUAN MIGUEL HIDALGO ECHEVERRÍA, notario, me constituí en la tercera calle, siete guión ochenta y seis de la zona dos, a requerimiento del licenciado Rafael Villela Cabrera, auditor gubernamental de la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, de la Contraloría General de Cuentas, que resultado del nombramiento de Auditoría DAEE-0426-2011, de fecha veintidós de diciembre de dos mil once. Para expresar al señor José Daniel Guevara Navas, Presidente de la Asociación Pro Desarrollo Social de Guatemala –ONG- el INFORME DE AUDITORÍA, el cual refleja que no se pudo llevar a cabo el examen por LIMITACIÓN AL ACCESO Y DISPOSICIÓN DE INFORMACIÓN. Para lo cual procedo de la manera siguiente: **PRIMERO:** en la dirección indicada, la cual constituye sede de la Asociación Pro Desarrollo Social de Guatemala –ONG- según registros del Sistema de Información Gubernamental –SIG- de la Contraloría General de Cuentas, me encuentro en compañía del Licenciado Rafael Villela Cabrera. **SEGUNDO:** por no atender nadie en la dirección indicada, se fija a la puerta el informe en cuestión y una copia de la presente acta. **TERCERO:** suscribe la presente acta el licenciado Rafael Villela Cabrera en unión al notario. No existiendo más que hacer constar, doy por terminada la presente acta notarial, quince minutos después de su inicio. DOY FE.



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

APRODESGUA-DAEE-0426-2011-03
Guatemala, 18 de septiembre de 2012

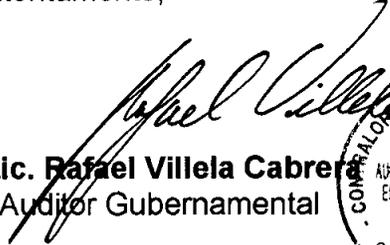
Licenciada
Alma Raquel Villeda de Meléndez
Jefa del Sistema de Información Gubernamental -SIG-
Contraloría General de Cuentas

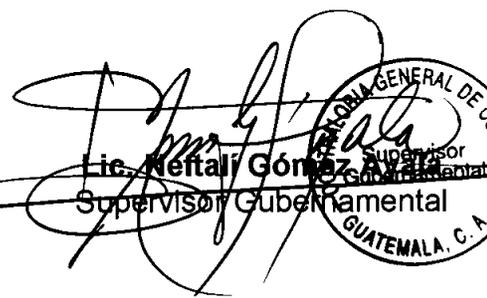
Estimada Licenciada Villeda:

En atención al Nombramiento de Auditoría No. DAEE-0426-2011, de fecha 22 de diciembre de 2011 y para dar cumplimiento a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, fui designado para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, con resultados de la auditoría al 31 de diciembre de 2011, a la ASOCIACIÓN PRO DESARROLLO SOCIAL DE GUATEMALA -ONG- "APRODESGUA ONG", con número de cuentadancia A5-839.

Derivado de la limitación al acceso y disposición de información por parte de la Asociación, no se practicó la auditoría, en consecuencia se presentó denuncia en el Ministerio Público con el No. DAJ-D-EE-41-2012; en virtud de lo anterior, no se acompañan papeles de trabajo.

Atentamente,






Lic. Rafael Vilela Cabrer
Auditor Gubernamental

Lic. Néfali Gómez
Supervisor Gubernamental